



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0175-2025 - GRJ/GR

Huancayo, 27 JUN 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 139-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1529-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°116-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 33 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que los pliegos con programas presupuestales pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa. Se exceptúan de esta condición las modificaciones destinadas a encuestas, censos, estudios, proyectos de inversión, IOARR y programas bajo o fuera del ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Estas modificaciones deben aprobarse mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector correspondiente. Además, se dispone que el pliego que transfiere los recursos es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas, incluyendo el monitoreo financiero. Para este fin, se suspende lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante el Oficio N° D001635-2025-SG-MINSA, el Ministerio de Salud solicita una Transferencia de Partidas por S/ 14,999,200.00, con cargo a los recursos ordinarios de su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales. Los recursos están destinados a financiar acciones del Plan de prevención y control del dengue 2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 059-2025/MINSA, incluyendo vigilancia entomológica, control vectorial, promoción de prácticas saludables, actividades preventivas y comunicacionales. La solicitud se ampara en el literal b) del artículo 33 de la Ley N° 32185 y se sustenta en el Informe N° D000491-2025-OGPPM-OP-MINSA de la Oficina de Presupuesto del MINSA;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09308630
EXP. N°	06326342



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 116-2025-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 819,600.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) para financiar el fortalecimiento de la vigilancia entomológica y del control vectorial; de la promoción de las prácticas saludables; del desarrollo de actividades preventivas promocionales; y de las acciones comunicacionales en el marco del plan de prevención y control de dengue para el año 2025.



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante de Decreto Supremo N°116-2025-EF, hasta por la suma S/ 819,600.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 175 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/IA/O	DESCRIPCIÓN	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOA	TOTAL
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS			217,500.00	217,500.00	192,300.00	192,300.00	819,600.00
	3043977		FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS					
		5000087	PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	64,000.00
	3043980		POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS					
		5000090	INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,500.00	9,500.00	8,300.00	8,300.00	35,600.00
	3043981		VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS					
		5000091	INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS					
			5 GASTOS CORRIENTES	192,000.00	192,000.00	168,000.00	168,000.00	720,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	217,500.00	217,500.00	192,300.00	192,300.00	819,600.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

217,500.00	217,500.00	192,300.00	192,300.00	819,600.00
217,500.00	217,500.00	192,300.00	192,300.00	819,600.00